



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 456

CHIGUAYANTE, 08 MAR. 2012

VISTOS: El Decreto N°1876 de fecha 6 de diciembre de 2010 que aprueba las Bases Administrativas Generales; El Artículo N°84 letra b) de las Bases en comento; Ord N°073 de fecha 14 de febrero de 2012, de Director de Obras Municipales a Dirección de Secplan, solicitando término de contrato con resolución administrativa de la Licitación Pública N°29/2010 "Construcción Plaza Recreativa Deportiva Sector Chiguay"; Ord.N°145 de fecha 14 de febrero de 2012, de Directora de Secplan (S) a Alcalde (S), solicitando autorización para terminar contrato, hacer efectivas boletas de garantía e iniciar un Trato Directo N°2/2012 "Construcción Plaza Recreativa Deportiva Sector Chiguay"; Providencia N°0755 de fecha 14 de febrero de 2012, con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Autorízase término de contrato de la Licitación Pública N°29/2010 "Construcción Plaza Recreativa Deportiva Sector Chiguay", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Nacional Ltda.

2.-Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, hacer efectivo el Vale Vista N°64525 del Banco Santander, por un monto de \$59.900., el Vale Vista N°63433 por un monto de \$173.458., que fueron ingresadas por la Empresa Constructora Nacional Ltda., para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la obra "Construcción Plaza Recreativa Deportiva Sector Chiguay".

3.-Autorízase y publíquese el Trato Directo N°2/2012 "Construcción Plaza Recreativa Deportiva Sector Chiguay" a través del Portal Mercado Público, por un monto a ofertar por las empresas interesadas.

4.-Apruebase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación.

5.-Nómbrese Comisión Técnica de la propuesta antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones y Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la D.O.M.

6.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obras al Sr. Hugo Abarca Valenzuela.

7.-Nómbrese como Unidad Técnica a la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDEO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/SYE/OTF/off
Distribución

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Hugo Abarca Valenzuela (ITO)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 13:30
FIRMA: 06/03/12